



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO	
RESOLUCION N°	2514
SAN LORENZO,	4 DE Julio DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA, FILIAL CAAGUAZÚ”. – ID 450113

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 14/2024, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 “Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, Filial Caaguazú”. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.-----

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.-----

Que, el Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -----

Que, el Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”.-----

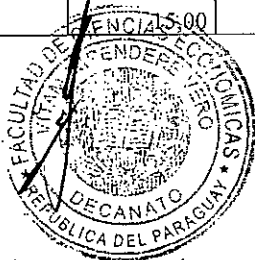
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Art. 1º) Adjudicación del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 “Construcción de Sanitarios Sexados de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, Filial Caaguazú”, a la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80097629-0, por un monto total de G. 170.043.033 (guaraníes ciento setenta millones cuarenta y tres mil treinta y tres), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Replanteo de la obra	gl	1,00	582.750	582.750
2	Relleno y compactación	m3	120,00	43.785	5.254.200
3	Zapata en HºAº de 1,20x015x030	m3	4,30	1.983.333	8.528.332
4	Pilar de HºAº 0,30x0,15x5,00	m3	2,00	2.394.000	4.788.000
5	Viga de fundación de Hº Aº	m3	2,00	2.205.000	4.410.000
6	Viga cadena de Hº Aº	m3	3,00	2.205.000	6.615.000
7	Losa de HºAº	m3	10,00	2.153.333	21.533.330
8	Aislación Horizontal	ml	145,00	25.515	3.699.675
9	Contrapiso de cascote	m2	84,00	30.082	2.526.888
10	Pared laminado vista de 0,15 mts	m2	62,00	123.637	7.665.494
11	Pared común de 0,15 mts	m2	60,00	94.185	5.651.100
12	Envarillado de 8 mm	ml	130,00	32.760	4.258.800
13	Instalación Eléctrica	un	15,00	134.820	2.022.300





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION N° 2514
SAN LORENZO, 4 DE Julio DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA, FILIAL CAAGUAZÚ”. – ID 450113

Ítem	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
14	Tablero TS c/Acometida	un	1,00	2.346.750	2.346.750
15	Instalación de Agua corriente	un	1,00	4.788.000	4.788.000
16	Desagüe cloacal pozo ciego/cámara séptica	un	1,00	5.764.500	5.764.500
17	Revoque pared 2 capas filtrado	m2	110,00	33.390	3.672.900
18	Revoque pared /base azulejo	m2	190,00	33.075	6.284.250
19	Revoque de cielorraso	m2	60,00	34.335	2.060.100
20	Carpeta para piso	m2	84,00	34.335	2.884.140
21	Piso porcelanato PEI 5	m2	84,00	78.750	6.615.000
22	Zócalo porcelanato PEI 5	ml	12,00	29.137	349.644
23	Revestido de azulejo cerámico 30 x 30 cmts	m2	150,00	69.615	10.442.250
24	Puerta de madera de 0,90 x 2,10 mts, marco lapacho contra marco y cerradura cilindro	un	4,00	1.266.300	5.065.200
25	Puerta de madera tipo vai ven de 0,60 x 1,80 mts, marco lapacho contra marco y pasador interno	un	4,00	1.156.050	4.624.200
26	Ventana de vidrio templado de 8 mm, medidas 2,00 x 0,40 mts	un	2,00	737.100	1.474.200
27	Inodoro cisterna alta c/tapa	un	4,00	527.940	2.111.760
28	Inodoro cisterna baja c/ barra y c/tapa	un	2,00	1.407.735	2.815.470
29	Mingitorios con accesorios	un	4,00	495.684	1.982.736
30	Mesada de granito con 3 bachas, incluye zócalo	un	2,00	2.803.500	5.607.000
31	Separador mingitorio de 1,50 x 0,40 mts	un	3,00	192.150	576.450
32	Espejo biselado de 2,50 x 0,80 mts	un	2,00	393.750	787.500
33	Artefactos eléctricos Led 20 x 20 de 18 watts	un	15,00	133.875	2.008.125
34	Lavatorio de empotrar con accesorios	un	2,00	360.360	720.720
35	Pintura membrana liquida para aislación de terraza	m2	84,00	76.860	6.456.240
36	Pintura látex de pared con enduido	m2	190,00	33.705	6.403.950
37	Pintura látex de C°R° con enduido	m2	60,00	34.020	2.041.200
38	Pintura de abertura barniz	m2	12,00	28.035	336.420
39	Tratamiento de Ladrillo vista con acido muriático	m2	52,00	26.145	1.359.540
40	Canilla lavatorio clasico tipo cruz	un	10,00	127.575	1.275.750
41	Dispenser de jabón	un	2,00	163.800	327.600
42	Dispenser de papel higiénico grande	un	2,00	144.900	289.800
43	Secador de mano eléctrico de acero inoxidable	un	2,00	261.450	522.900
44	Señalética (sexado)	un	2,00	29.768	59.536
45	Limpieza final de obra	un	1,00	453.333	453.333
TOTAL IVA Incluido					170.043.033

Art. 2°) Designar como Administrador del Contrato al Lic Jaime Hernán Alegría Cespedes, con Cedula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. ----

Art. 3°) Imputar al Objeto de Gasto 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. -----

Art. 4°) Comunicar y archivar. -----

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano